

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 2 de septiembre de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, por el que abre un periodo de información pública sobre el expediente de revisión de la autorización ambiental integrada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Villanueva de la Reina (Jaén), para la incorporación de la Decisión de Ejecución (UE) 2018/1147 de la Comisión, por la que se establecen las conclusiones sobre las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) en el tratamiento de residuos, en el marco de la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre emisiones industriales. (PP. 1935/2020).*

AAI/JA/106/A2.

De conformidad con el artículo 26 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, el artículo 16 del R.D. 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Emisiones Industriales y de Desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y el artículo 24 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento de revisión de la autorización ambiental integrada por la publicación de las conclusiones de las MTDs, en el tratamiento de residuos, relativo a:

Expediente: AAI/JA/106/A2.

Denominación: Revisión de la autorización ambiental integrada en las instalaciones de gestión de residuos de la empresa Prodamed, S.L.

Emplazamiento: P.I. El Calvario, fase II, parcelas A-22, A-23, D-19, D-20, A-24, y D-21.

Término municipal de: Villanueva de la Reina (Jaén).

Promovido por: Productos Auxiliares Medio Ambientales, S.L. (Prodamed, S.L.)

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en el apartado de Publicidad Activa de la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, a través de la url:

[www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica)

así como en las dependencias administrativas de esta Delegación Territorial, sita en c/ Doctor Eduardo García Triviño, núm. 15, CP 23071 de Jaén, en horario de 09:00 a 14:00, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, 2 de septiembre de 2020.- La Delegada, María Soledad Aranda Martínez.

00177171